

ESTADO No. 098

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **06 de diciembre del 2016**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESION	JAT-16511	CONSULTORIAS SAN PANCRACIO S.A.S	05/12/2016	968	INFORMAR al titular que para darle trámite a su solicitud de suspensión de obligaciones presentada con radicado No. 20169110641512 del 29 de noviembre del 2016, debe comprobar ante la autoridad minera nacional la ocurrencia de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión. REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, compruebe ante la autoridad minera nacional los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión, so pena de entender como desistida su solicitud de suspensión de obligaciones dentro del contrato de concesión, presentada con radicado No. 20169110641512 del 29 de noviembre del 2016; lo anterior con base en lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 del 30 de junio del 2015.
2	CONTRATO DE CONCESION	JAT-16521	CONSULTORIA SAN PANCRACIO S.A.S	05/12/2016	969	INFORMAR al titular que para darle trámite a su solicitud de suspensión de obligaciones presentada con radicado No. 20169110641532 del 29 de noviembre del 2016, debe comprobar ante la autoridad minera nacional la ocurrencia de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión. REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, compruebe ante la autoridad minera nacional los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión, so pena de entender como desistida su solicitud de suspensión de obligaciones dentro del contrato de concesión, presentada con radicado No. 20169110641532 del 29 de noviembre del 2016; lo anterior con base en lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 del 30 de junio del 2015.
3	CONTRATO DE CONCESION	0-519	COLOMBIA MINERA S.A.S., ORLANDO SOLÓRZANO ROMERO, JAVIER GONZÁLEZ TORRES, RAFAEL HERRERA PANZZA, DELIA RODRÍGUEZ GAONA Y GUILLERMO GONZÁLEZ OLIVIERI	05/12/2016	970	APROBAR el Formato básico Minero- FBM semestral del 2016; de conformidad al Concepto Técnico N° 744 del 02 de diciembre del 2016. APROBAR el formulario de regalías correspondiente al tercer (III) trimestre de 2016; de conformidad al Concepto Técnico de N° 744 del 02 de diciembre del 2016 APROBAR la póliza minero ambiental N°. 75-43-101001933 de conformidad al Concepto Técnico de N° 744 del 02 de diciembre del 2016.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

						INFORMAR a los titulares del contrato de concesión N° 0-519 que las solicitudes de cesión allegadas en el contrato de concesion está siendo objeto de estudio por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación con la finalidad de emitir el acto administrativo a que haya lugar, por ser este un tema de su competencia. REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído compruebe ante la autoridad minera nacional los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión, so pena de entender como desistida su solicitud de suspensión de actividades dentro del contrato de concesión, presentada con radicado N° 20169040034332 del 25 de octubre del 2016, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 del 30 de junio del 2015. Se pone en conocimiento que se realizó Concepto Técnico de N° 744 del 02 de diciembre del 2016, a través del cual se evaluaron las obligaciones del contrato de concesión
4	CONTRATO DE CONCESION	JAE-14041	CONSULTORIAS SAN PANCRACTIO S.A.S.	05/12/2016	971	INFORMAR al titular que para darle trámite a su solicitud de suspensión de obligaciones presentada con radicado No. 20169110641512 del 29 de noviembre del 2016, debe comprobar ante la autoridad minera nacional la ocurrencia de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión. REQUERIR al titular del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, compruebe ante la autoridad minera nacional los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión, so pena de entender como desistida su solicitud de suspensión de obligaciones dentro del contrato de concesión, presentada con radicado No. 20169110641512 del 29 de noviembre del 2016; lo anterior con base en lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 del 30 de junio del 2015.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **06 de diciembre del 2016**, a las 5.00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

DUBERLYS MOLINARES VILLALOBOS

Gestor T1 Grado 09 con funciones de Coordinación-
PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA